



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: GERMAN ARTURO CANTILLO CANTILLO Y OTRO.
RADICADO: 20 001 31 03 005 2020-00125-00.

Siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Sería el caso proceder a correr traslado del avalúo catastral incrementado en un 50% presentado por la parte demandante, sino fuera que contra el mismo de manera anticipada la parte demandada presento objeción al considerar que el avalúo catastral desconoce la valoración comercial del inmueble, y en su lugar acompañó un avalúo comercial realizado por el arquitecto Jaime Enrique Ruiz Ramos, en el que se determinó como precio del bien la suma de \$826.073.280, oo, avalúo respecto del cual el apoderado de la parte demandante manifestó encontrarse conforme con el mismo y solicitar su aval por parte del despacho, razón por la que, se le otorga eficacia procesal al avalúo realizado por el arquitecto Jaime Enrique Ruiz Ramos sobre el inmueble ubicado en la Calle 19 No. 12-68 del Barrio Gaitán de esta ciudad, de propiedad de la señora Mildreth Suarez Bonilla, teniendo como valor de éste la suma de OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS (\$826.073.280, oo).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ

C.B.S.

Firmado Por:
Danith Cecilia Bolivar Ochoa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d4395c5386958a335a9cf00f8d1471a53bad0e42ffa58a7f08013f839b7190c**

Documento generado en 08/02/2023 03:55:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>